

Precios de subscripción

EN LA CAPITAL:

Por tres meses, pesetas ..... 5  
 seis ..... 10  
 Anuncios particulares, la línea..... 0'15

Precios de subscripción

FUERA DE LA CAPITAL:

Por tres meses, pesetas ..... 6'25  
 seis ..... 12'50  
 Número suelto..... 0'05

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.) llegó ayer á esta Corte, donde continúa sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia, SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.<sup>a</sup> Beatriz, y demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 14 de Junio de 1910.)

1353

Gobierno civil de la provincia de Segovia

SECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Con arreglo á lo dispuesto en los artículos 13 y 14 del Reglamento de 10 de Agosto de 1877, queda abierta la información pública correspondiente al proyecto del trozo segundo de la carretera de tercer orden de Sepúlveda á Peñafiel; advirtiéndose que durante el plazo de cuarenta y cinco días, contados desde la fecha del presente anuncio, se admitirán en este Gobierno civil las observaciones que presenten los particulares y los pueblos interesados y se refieran á los extremos consignados, ó sean:

- 1.º Conveniencia del trazado desde el punto de vista administrativo y de intereses de la localidad ó región á que afecta la carretera; y
- 2.º Conveniencia de mantener ó variar la clasificación de carretera de tercer orden asignada al plan.

El proyecto á que se hace referencia se hallará de manifiesto en la oficina Sección de Obras públicas de esta provincia en los días y horas hábiles de oficina, durante el plazo antes señalado.

Segovia, 13 de Junio de 1910.

El Gobernador interino,  
 Miguel Moreno Morales

1356

Junta provincial de Instrucción pública de Segovia

A los efectos determinados en las disposiciones vigentes y para conocimiento de la interesada, se anuncia que ha sido nombrada por esta Junta provincial de Instrucción pública Maestra interina de la escuela incompleta mixta de Burgomillado, anejo de Carrascal del Río, D.<sup>a</sup> María Vázquez Calle, extendiéndose su título administrativo en el día de hoy.

Segovia, 11 de Junio de 1910.—El Gobernador Presidente interino, Miguel Moreno.—El Secretario, Wenceslao Sanjosé Seo.

1335

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Contaduría de fondos del presupuesto provincial  
 Año de 1910.—Mes de Junio de 1910

DISTRIBUCIÓN de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduría de fondos provinciales, conforme á lo prevenido en la regla 10.<sup>a</sup> de la orden circular de la Dirección general de Administración local de 1.º de Junio de 1886:

CAPÍTULOS	Pesetas
1.º Administración prov. <sup>al</sup>	6.722'66
2.º Servicios generales....	1.537'25
3.º Obras obligatorias....	8.384'16
4.º Cargas.....	1.382'73
5.º Instrucción pública....	5.012'97
6.º Beneficencia.....	19.328'80
7.º Corrección pública....	1.998'12
8.º Imprevistos.....	833'33
9.º Nuevos establecimientos	»
10 Carreteras.....	4.458'33
11 Obras diversas.....	»
12 Otros gastos.....	1.000
13 Devoluciones.....	»
<b>TOTAL.....</b>	<b>50 658'35</b>

Segovia, 7 de Junio de 1910.—El Contador interino, Pio de Frutos Córdoba.

Sesión de 8 de Junio de 1910.—Conforme, aprobada y certifico: El Secretario habilitado, Mariano de Cáceres.

1354

Alcaldía de Aldeanueva del Codonal

Hallándose terminados los apéndices al amillaramiento de las riquezas rústica y pecuaria de este distrito municipal, que han de servir de base para la confección de los repartimientos del año 1911, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, á contar desde que el presente vea la luz pública en el Boletín oficial de esta provincia, para que los contribuyentes en ellos incluidos puedan entablar durante dicho plazo, las reclamaciones que crean convenientes; pues pasado el mismo, no serán admitidas las que se presenten.

Aldeanueva del Codonal, 13 de Junio de 1910.—El Alcalde, Sebastián Martín.

1351

Alcaldía de Sepúlveda

No habiendo concurrido en el día de hoy número suficiente de representantes de las Juntas locales de reformas sociales de los pueblos de este partido judicial á la sesión para la renovación de vocal y suplente de la Junta provincial, se convoca nuevamente para el día 25 del actual y hora de las once con el mismo fin, encargando á todos los representantes su puntual asistencia y previniéndoles que se tomará acuerdo con cualquiera que sea el número que concurre.

Sepúlveda, 11 de Junio de 1910.—El Alcalde, Pedro Abad.

1352

Alcaldía de Cuéllar

REFORMAS SOCIALES.—CONVOCATORIA

Interesado de esta Alcaldía por el Sr. Gobernador civil de la provincia el nombramiento de un vocal delegado y suplente que han de representar á este partido en la Junta provincial de Reformas sociales conforme á lo prescrito en la Real orden de 3 de Agosto de 1904 como consecuencia de haber terminado en su cometido los que en igual concepto fueron designados en 15 de Enero de 1905; por la presente, teniendo en cuenta que en reunión de ayer promovida en forma inadecuada respecto de los elementos llamados á varificar la elección no pudo quedar resuelta la misma, se convoca á los Sres. Delegados de expresadas clases de Organismos locales á que se refiere el número 3.º de la disposición 16 de

la Real orden mencionada, á nueva reunión que con el objeto indicado se señala para el día veintitrés del mes en curso á la hora de las once en punto de la mañana en el salón de actos públicos de esta Casa Consistorial.

Por tanto, los Sres. Alcaldes de los pueblos de este dicho partido como presidentes de las Juntas locales de Reformas sociales respectivas donde existan constituidas, dispondrán sin excusa alguna la notificación de esta convocatoria á sus Delegados para estos efectos si con anterioridad se hallaran elegidos ó bien promoverán su nombramiento cual corresponde al exclusivo fin de este servicio, cuidando de proveer tanto á unos como á otros de las credenciales que sus designaciones acrediten en el acto de referencia al que comparecerán inexcusablemente.

Cuéllar, 10 de Junio de 1910.—El Alcalde accidental, Pablo Pascual.—P. S. M., El Secretario de la Junta de Reformas Sociales, Roberto Mateos.

1330

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Remitido por el Ilmo. señor Director general de Obras públicas á esta Excm. Diputación, el Plan de Caminos vecinales formado por la Jefatura de Obras públicas de esta provincia para que se proceda á la información pública que determina la vigente Ley de Caminos vecinales; esta Corporación en sesión de 23 del pasado mes de Mayo tomó el acuerdo de cumplimentar lo dispuesto por la Superioridad, y á fin que las Corporaciones y particulares interesados lo conozcan, se publica dicho Plan y se concede un plazo de sesenta días, desde la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, para que se dirijan á esta Corporación las reclamaciones que crean oportunas.

Segovia, 8 de Junio de 1910.—El Presidente de la Excm. Diputación provincial, José Ramírez Ramos.

## AUXILIOS QUE PRESTAN LOS PUEBLOS

Número de orden de preferencia	DESIGNACIÓN DE LOS CAMINOS	Longitud aproximada — Kilómetros	AUXILIOS QUE PRESTAN LOS PUEBLOS
Partido de Segovia			
1	De Muñoveros á la carretera de Boceguillas á Segovia en el empalme con la provincial á Cantalejo .....	7	<p>El Ayuntamiento de Cubillo, cede la expropiación y facilita 100 carros de piedra. El ídem de Valdevacas y el Guijar, se compromete á dar 100 carros de piedra, expropiación de terrenos en caso necesario y una vez construido entregará 1.000 pesetas.</p> <p>El Ayuntamiento de Carbonero el Mayor, ofrece la expropiación y el auxilio de 1.500 pesetas en uno ó dos plazos.</p> <p>El Ayuntamiento de Yanguas, se obliga á dejar á favor del Estado, las 1.450 pesetas, 24 céntimos, que le tiene acreditadas para la expropiación forzosa del prado de propios, con motivo de la construcción de la carretera de Yanguas al Regajo.</p> <p>El Ayuntamiento de la Higuera, se obliga á pagar expropiación de terrenos, y el vecindario al acarreo de materiales, así como al suministro de 750 carros de piedra al pié de obra.</p>
1	De Espirido á Basardilla .....	6	
	Del Guijar á la Cuesta por Valdevacas y Cubillo .....	10	
1	Del Puente de Bernardos á Carbonero el Mayor .....	5'500	
1	Yanguas á su Estación .....	3	
1	Espirido á la Higuera .....	2	
	TOTAL .....	33'500	
Partido de Cuéllar			
1	Vegafria á Tejares por Fuentesoto, Calabazas y Fuentidueña.	18	<p>El Ayuntamiento de Fuentidueña, ofrece expropiación y 200 metros de piedra. El de Fuentesoto, la expropiación de terrenos, y el de Calabazas, la expropiación de terrenos y 300 metros de piedra. El de Vegafria, ofrece la expropiación.</p> <p>El Ayuntamiento de Fuentepiñel, ofrece la expropiación gratuita de los terrenos que atraviere y además se obliga al acopio de piedra necesaria al pié de obra. El de Torrequilla del Pinar, ofrece la expropiación de terrenos.</p>
1	De Fuentepiñel al Puente sobre el río Cega (por la carretera de San Ildefonso á Peñafiel) pasando por Torrequilla del Pinar y Venta de tres Cantos .....	9	
	TOTAL .....	27	
Partido de Riaza			
1	De Campo de San Pedro á Maderuelo por Fuentemizarra y Valdevarnés .....	15	<p>El Ayuntamiento de Campo de San Pedro, ofrece la expropiación.</p> <p>El Ayuntamiento de Aldehorno, ofrece expropiación y arrastre de piedra. El de Aldeanueva de la Serrezuela, el arrimo de piedra y expropiación de terrenos.</p> <p>El Ayuntamiento de Madriguera, ofrece la expropiación. El de Negredo, ofrece recoger y acarrear piedra suficiente á construir medio kilómetro de camino. El de Santibáñez, ofrece acarreo de piedra puesto al pié de obra.</p>
1	De Navares de las Cuevas á Fuentenebro (Burgos) por Aldeanueva de la Serrezuela y Aldehorno .....	18	
1	De Madriguera á Santibáñez por Negredo .....	7	
1	Que partiendo de Honrubia (Segovia), atraviere por Montejo el río Riaza y pasando por Linares y Maderuelo, empalme con el punto más conveniente de la carretera en construcción de Aranda de Duero á Ayllón .....	22	
	TOTAL .....	62	
Partido de Santa María de Nieva			
1	De Santa María á Villacastín por Villoslada, Sangarcía y Parraces .....	21'500	<p>El Ayuntamiento de Sangarcía, ofrece imponerse algún sacrificio para la construcción del camino. El de Villacastín, da los terrenos de propios para expropiación, 100 huebras y 100 carros de piedra con prestación personal.</p> <p>El Ayuntamiento de Fuente el Olmo de Iscar, ofrece 300 pesetas, 25 huebras y 25 obreros por cada kilómetro. El de Coca, ofrece la expropiación de terrenos pertenecientes á la Comunidad y además 100 metros<sup>2</sup> de piedra y 500 pesetas en metálico.</p>
1	Coca á Fuente el Olmo de Iscar .....	7	
	TOTAL .....	28'500	
Partido de Sepúlveda			
1	Prádena á la carretera provincial de Segovia á Sepúlveda, por Castroserna de Arriba y Castroserna de Abajo .....	15	<p>El Ayuntamiento de Bernúy, ofrece la expropiación y dar 1.000 pesetas una vez terminado el camino, así como poner al pié de obra 500 metros lineales de piedra para firme, y el Ayuntamiento de Mata de Quintanar, expropiación de terrenos, prestación personal de los jornales y 100 carros de piedra para el camino y 30 carros de piedra para obras de fábrica.</p> <p>El Ayuntamiento de Abades, ofrece la expropiación, 200 jornales y 100 metros<sup>2</sup> de piedra al pié de obra. El de Lastras del Pozo, da piedra y prestación personal.</p>
1	Castroserna de Arriba á la carretera de Madrid á Francia, por Santa Marta y Duruelo .....	15	
	TOTAL .....	30	
Partido de Segovia			
2	Mata de Quintanar por Bernúy de Porreros, al kilómetro cinco de la carretera de Boceguillas .....	8	<p>El Ayuntamiento de Bernúy, ofrece la expropiación y dar 1.000 pesetas una vez terminado el camino, así como poner al pié de obra 500 metros lineales de piedra para firme, y el Ayuntamiento de Mata de Quintanar, expropiación de terrenos, prestación personal de los jornales y 100 carros de piedra para el camino y 30 carros de piedra para obras de fábrica.</p> <p>El Ayuntamiento de Abades, ofrece la expropiación, 200 jornales y 100 metros<sup>2</sup> de piedra al pié de obra. El de Lastras del Pozo, da piedra y prestación personal.</p>
2	De Abades á Monterrubio por San Pedro de las Dueñas y Lastras del Pozo .....	13	

2	Segovia á la provincial de San Ildefonso á Peñafiel, pasando por San Cristóbal y Trescasas, con un ramal á Tabanera....	12
2	Pelayos á la carretera provincial de Segovia á Sepúlveda, pasando por Sotosalvos.....	3
2	De Valdeprados á la carretera de Segovia á Villacastin.....	2
2	De la Estación de Hontanares á la carretera de Segovia á Valladolid, pasando por Hontanares y Valseca.....	8
2	De la Estación de Carbonero de Ahusín á la carretera de Segovia á Valladolid, kilómetro 16.....	11
2	De Escarabajosa de Cabezas á la carretera de Yanguas á Peñafiel.....	3
<b>TOTAL.....</b>		<b>60</b>

Partido de Cuéllar

2	Fuentesoto á Sacramenia por Pecharromán.....	6
2	De Carrascal del Río á San Miguel de Bernúy por Cobos.....	6
2	De Dehesa Mayor (carretera de Sepúlveda á Cuéllar) á Fuentes por Lovingos.....	9
<b>TOTAL.....</b>		<b>21</b>

Partido de Riaza

2	De la carretera de Madrid á Francia á la de Sepúlveda á Atienza, pasando por Cedillo de la Torre, Beroimuel, Castil-tierra y Fresno de Cantespino, con dos ramales, uno á Se-quera de Fresno y otro al Corral de Ayllón.....	20
2	Estebanvela á Villacorta.....	5
<b>TOTAL.....</b>		<b>25</b>

Partido de Santa Maria de Nieva

2	Martín Muñoz de las Posadas á Ochoando por Juarros y Melque	14
2	De Coca á Navas de Oro.....	9
<b>TOTAL.....</b>		<b>23</b>

Partido de Sepúlveda

2	Carrascal del Río á la carretera de Sepúlveda á Peñafiel por el Valle de Tabladillo, Hinojosa, Aldehuela y Castrillo.....	15
2	Del Castillo de Castilnovo á la provincial de Segovia á Sepúlveda.....	1
<b>TOTAL.....</b>		<b>16</b>

Partido de Segovia

3	Torredondo á la carretera provincial de Segovia á Venta del Portillo.....	4
3	Valverde á Juarros de Riomoros por Martín Miguel.....	7
3	Añe á empalmar con la de Segovia á Arévalo.....	4
3	Los Huertos á la Estación de Hontanares.....	4
<b>TOTAL.....</b>		<b>19</b>

Partido de Cuéllar

3	Fuente el Olmo al límite de la provincia con Valladolid por Villaverde de Iscar.....	8
3	Mudrián á la carretera de Turégano á Navas de Oro.....	4
3	San Martín á la carretera de Segovia á Valladolid.....	4
3	De Membibre á Aldeasoña.....	5
3	De Sacramenia á Cuevas de Provanco.....	6
3	De Torreadrada á la carretera de Aranda á Cantalejo.....	6
3	De Zarzuela del Pinar á Fuentepelayo.....	5
<b>TOTAL.....</b>		<b>38</b>

Los vecinos de San Cristóbal, ofrecen la expropiación de terrenos y 120 bra-ceros anuales por espacio de dos años. El Ayuntamiento de Trescasas, ofrece la expropiación de terrenos y 200 carros de piedra colocados al pié de obra. El Ayuntamiento de Sotosalvos, ofrece la expropiación y el arrimo de 600 carros de piedra en grueso.

El Ayuntamiento de Valseca, ofrece la expropiación y la piedra necesaria ex-ceptuada la de obras de fábrica. El de Hontanares ofrece la expropiación.

El Ayuntamiento de Sacramenia, ofrece la piedra necesaria al pié de obra. El de Fuentesoto, cede la expropiación de terrenos.

El Ayuntamiento de San Miguel de Bernúy, ofrece la expropiación y arrastre de piedra. El de Carrascal del Río, hace igual ofrecimiento.

El Ayuntamiento de Lovingos, ofrece la expropiación y 400 metros de piedra en grueso al pié de obra. El de Fuentes, expropiación y 150 metros de pie-dra. El de Dehesa y Dehesa Mayor, expropiación y 400 metros de piedra al pié de obra.

El Ayuntamiento de Estebanvela, ofrece expropiación y arrimo de la piedra para el recebo en la extensión de un kilómetro.

El Ayuntamiento de Navas de Oro, ofrece la expropiación dentro de su térmi-no, 300 metros<sup>3</sup> de piedra y 500 pesetas en metálico. El Ayuntamiento de Coca, ofrece expropiación, 100 metros<sup>3</sup> de piedra y 500 pesetas en metálico.

Ofrece propietario la expropiación, piedra necesaria y un carro para acarreo.

Ceden la expropiación: Abonan 400 pesetas por kilómetro, dentro de la juris-dicción, una vez terminado el camino.

El Ayuntamiento de los Huertos, ofrece cooperar con el coste de expropiación de terrenos y el arrastre de 200 carros de piedra al pié de obra.

El Ayuntamiento de Villaverde de Iscar, ofrece expropiación, 200 pesetas por kilómetro, 30 huebras y 30 jornales por kilómetro y 100 metros de piedra por kilómetro al pié de obra y 100 jornales por kilómetro.

El Ayuntamiento de San Martín y Mudrián, ofrece 200 carros de piedra y 100 jornales.

El Ayuntamiento de Membibre, ofrece expropiación, y el de Aldeasoña lo mismo y la piedra necesaria para obras de fábrica.

El Ayuntamiento de Cuevas de Provanco, ofrece piedra puesta al pié de obra.

El Ayuntamiento de Torreadrada, ofrece expropiación y 200 carros de piedra con prestación personal.

El Ayuntamiento de Fuentepelayo, ofrece la expropiación y acopio de piedra al pié de obra.

<b>Partido de Riaza</b>			
3	De Muyo al camino de Riaza á Madriguera por Serracín, Becerril y Martín Muñoz.....	11	El Ayuntamiento de Muyo, ofrece expropiación de terrenos. El de Becerril, ofrece la expropiación y 300 metros de piedra para grava. El de Serracín, ofrece expropiación de terrenos. El Ayuntamiento de Riaguas, ofrece extracción de piedra en las fincas de su vecindario, á contribuir con dos jornales cada propietario, siempre que no esté en época de recolección ó sementera. El de Alconada, ofrece piedra para obras de fábrica y recebo.
3	De Alconada á Riaguas.....	4	
3	De Cilleruelo á Cedillo de la Torre.....	5	
<b>TOTAL.....</b>		<b>20</b>	
<b>Partido de Santa María de Nieva</b>			
3	De Bercial á la carretera de la Estación de Sanchidrián á Otero	3	El Ayuntamiento de San Pedro de Gaillos, ofrece acopio de piedra menuda por un módico abono de jornal por cada carro que se invierta.
3	De Moraleja de Coca á Aldehuela del Codonal.....	8	
<b>TOTAL.....</b>		<b>11</b>	
<b>Partido de Sepúlveda</b>			
3	De la carretera de Boceguillas á Segovia á la de Segovia á Sepúlveda por San Pedro de Gaillos.....	7	
3	De Barbolla á la carretera de Boceguillas á Segovia por Olmillo y Covachuelas.....	6	
3	De Valleruela de Sepúlveda á la Matilla.....	2	
<b>TOTAL.....</b>		<b>15</b>	

RESUMEN

Primer grupo..	Partido de Segovia.....	33'500	181'000
	Idem de Cuéllar.....	27'000	
	Idem de Riaza.....	62'000	
	Idem de Santa María de Nieva.....	28'500	
	Idem de Sepúlveda.....	30'000	
Segundo grupo..	Partido de Segovia.....	60'000	145'000
	Idem de Cuéllar.....	21'000	
	Idem de Riaza.....	25'000	
	Idem de Santa María de Nieva.....	23'000	
	Idem de Sepúlveda.....	16'000	
Tercer grupo...	Partido de Segovia.....	19'000	103'000
	Idem de Cuéllar.....	38'000	
	Idem de Riaza.....	20'000	
	Idem de Santa María de Nieva.....	11'000	
	Idem de Sepúlveda.....	15'000	
<b>TOTAL GENERAL.....</b>		<b>429'000</b>	

Segovia, 15 de Diciembre de 1909.—El Ingeniero Jefe, José María Sainz.

**Alcaldía de Pinilla Ambroz**  
1338  
Don Cándido Garcillán Rodado, Alcalde Constitucional de este pueblo de Pinilla Ambroz.  
Hago saber: Que para poder conceder en su día alguna de las excepciones del art. 87 de la vigente ley de Reclutamiento y reemplazo del ejército, cuando se haya de acreditar como una de las circunstancias de ella la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de alguno de los parientes del mozo que se desee exceptuar, es preciso instruir, seis meses antes de la fecha del alistamiento, un expediente justificativo de tal circunstancia.  
Por ello y para que llegue á conocimiento de los mozos que se han de alistar en este pueblo el día 1.º de Enero de 1911, se les advierte que los que necesiten probar la ausencia de alguno de los parientes, deben acudir con la oportuna instancia á este Ayuntamiento antes de 1.º de Julio del año actual; pues pasada esta fecha, no se les admitirá solicitud alguna para este fin, y no se les podrá conceder, en su

día, la excepción que aleguen, aunque les asista.  
Pinilla Ambroz, 1.º de Junio de 1910.—El Alcalde, Cándido Garcillán.  
1344  
**Alcaldía de Santa María la Real de Nieva**  
El Ayuntamiento de esta villa en sesión celebrada en 7 de los corrientes, en vista de no haberse presentado ninguna reclamación en contra del pliego de condiciones para la subasta del servicio de alumbrado público en esta localidad por medio de la electricidad, durante los diez días que ha permanecido expuesto al público, según dispone el artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, ha acordado señalar el día 20 de Julio próximo y hora de las once de la mañana y su casa Consistorial, para la celebración de la mencionada subasta con sujeción al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.  
Santa María la Real de Nieva, 9 de Junio de 1910.—El Alcalde, Antonio Escudero.

**Alcaldía de la Cuesta**  
1337  
Según me participa el vecino de este pueblo, Eusebio Cantalejo Hernando, en la noche del primero al dos del actual, le fueron robadas de la cuadra donde las tenía encerradas dos caballerías menores, de las señas que se expresan á continuación.  
La Cuesta, 5 de Junio de 1910.—El Alcalde, León García.  
*Señas de las caballerías*  
Un pollino de cuatro años, pelo negro, alzada regular, bien parecido, está recién castrado de la turma izquierda y un poco rozado de la cabezada, es abieso de las patas de atrás.  
Un buche de año y medio, pelo negro, de alzada regular en proporción á la edad, es un poco zambo y tiene unos pelos largos por la tripa.  
1340  
**AUDIENCIA PROVINCIAL DE SEGOVIA**  
TRIBUNAL PROVINCIAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
Presentado escrito ante el señor Go-

bernador civil de esta provincia por el Abogado del Ilustre Colegio de esta Capital, D. Rufino Cano de Rueda, á nombre de D. José Arranz Villagrán, D. Vidal Martín Segovia y D. Baldo-mero Herranz García, vecinos y concejales de Nava de la Asunción, interponiendo recurso contencioso administrativo, contra la resolución de aquella autoridad fecha catorce de Abril último, por la cual se revoca la constitución del Ayuntamiento de dicho pueblo verificado en la sesión inaugural el primero de Enero anterior, se hace público por medio de este anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo treinta y seis en relación con la regla tercera del sesenta y tres de la Ley reformada sobre ejercicio de la jurisdicción contencioso administrativa para conocimiento de los que tengan interés en el negocio y quieran coadyuvar en él á la Administración.  
Segovia, siete de Junio de mil novecientos diez.—Florentino González.  
**IMPRENTA PROVINCIAL**